



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000104 DE 2017
2017-05-15

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGEN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE
LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2017"**

La Secretaria de Cultura del Municipio de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 11 numeral 1 de la ley 80 de 1993 artículo 2, numeral 4, literal C de la ley 1150 de 2007 y la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de marzo de 2008, y debidamente facultada por el Decreto municipal No. 411.020.0516 del 28 de septiembre de 2016 en concordancia con el Decreto Municipal No. 4112.01020,0002 de enero 03 de 2.017.

CONSIDERANDO,

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que dando cumplimiento a estas disposiciones, el Ministerio de Cultura, institucionalizó el Programa Nacional de Estímulos, PNE, en el año 1997, con el fin de articular los programas de becas y premios.

Que en desarrollo de este precepto constitucional, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) y el Programa Nacional de Estímulos, permiten identificar que corresponde a la Alcaldía de Santiago de Cali a través de la Secretaria de Cultura de Santiago de Cali, fomentar las artes, estableciendo estímulos especiales a la creación, a la investigación a la circulación ya la formación en el arte y la cultura: fortaleciendo las expresiones artísticas y culturales de la ciudad y que tendrá trascendencia a nivel nacional e internacional, a través de programas becas, premios anuales, concursos, festivales, entre otros

Que la Administración Municipal de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio, y desarrolla sus funciones con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que en cumplimiento de las normas citadas, mediante Resolución 4148.010.21.1.914.0000.53 de fecha diecisiete (17) de marzo de 2017, se ordenó la publicación de los términos de referencia de la Convocatoria de Estímulos Cali 2017 de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, establecidos en el documento denominado "Convocatoria Estímulos Cali 2017 – Secretaría de Cultura de Santiago de Cali - Términos de Referencia".

Que mediante resolución 4148.030.21.1.914.0000.91 de fecha tres (3) de mayo de 2017 se dio apertura a la Convocatoria Estímulos Cali 2017 y en ella se anotó que el monto del estímulo N° 40 denominado PASANTÍA PARA JÓVENES ARTISTAS EN ESCUELAS

15/05/17



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000104 DE 2017
2017-05-15

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGEN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2017”

DE MÚSICA O DANZA DE LA CIUDAD seria premiado con un monto hasta de TRES MILLONES QUINIETOS MIL PESOS M/CTE (\$3'500.000.00).

Que para los fines pertinentes es necesario corregir dicha anotación, como quiera que el monto destinado para esta beca es en promedio de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2'000.000.00), cifra sujeta a los cambios, modificaciones, variaciones que se pudiesen presentar en el proceso de formulación de los convenios a que hubiere lugar con las entidades que fueran finalmente seleccionadas para adelantar estas pasantías y los acuerdos particulares a que se llegare con ellas, de acuerdo al listado final de ganadores de la Convocatoria.

Dado lo anterior, La Secretaria de Cultura de Cali en uso de sus facultades

RESUELVE:

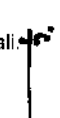
ARTÍCULO UNICO: CORREGIR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS CALI 2017; publicados en la instancia de la Secretaria de Cultura en la página electrónica de la alcaldía de Santiago de Cali www.cali.gov.co/cultura, en lo atinente a los montos de premiación considerados para el estímulo N° 40 denominado PASANTÍA PARA JÓVENES ARTISTAS EN ESCUELAS DE MÚSICA O DANZA DE LA CIUDAD y el cual en lo sucesivo quedara así:

ÁREA	NÚMERO DEL ESTÍMULO	NOMBRE DEL ESTÍMULOS	VALOR DEL ESTÍMULO	CATEGORÍA
FORMACIÓN	40	PASANTÍA PARA JÓVENES ARTISTAS EN ESCUELAS DE MÚSICA O DANZA DE LA CIUDAD	En promedio 2.000.000	Categoría diferenciada

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los DIECISIETE (17) días del mes de mayo de 2017.


LUZ ADRIANA BETANCOURT LORZA
Secretaria de Cultura de Santiago de Cali

Elaboró: Sebastián Miranda Castro – Profesional de Apoyo Contratista Secretaría de Cultura. 
Revisó: Vanessa Duarte Mesa. – Coordinadora Convocatoria Estímulos Cali 2017. 
John Jairo Girón. – Asesor Jurídico del despacho Secretaría de Cultura. 
Aprobó: José Eduardo Vidal – Subsecretario de Artes, Creación y Promoción de Santiago de Cali. 

201741480300001043

46